Carrera 16 No. 97 – 46 Piso 8 Bogotá D.C. | **Sucursales:** Cali, Medellín y Barranquilla.
+60 1623 0199 bdo@bdo.com.co www.bdo.com.co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL PRINCIPAL DE
LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.
NIT 800.049.104-1

CONSIDERANDO QUE:

1. De conformidad con el artículo 2 de la Ley 43 de 1990, la Revisoría Fiscal es una actividad relacionada con la ciencia contable, la cual debe ser ejercida por un Contador Público, quien lleva a cabo sus funciones con fundamento en las normas, principios y procedimientos propios de dicha profesión.

2. De conformidad con los artículos 2 y 10 de la Ley 43 de 1990 la Revisoría Fiscal es una actividad que debe ser ejercida por un Contador Público, para quien la función de certificación es propia de su profesión y tiene carácter de prueba cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable de la Compañía.

3. De conformidad con las previsiones legales y pronunciamientos jurisprudenciales existentes en la materia, la función de certificación es una actividad propia de la ciencia contable, que tiene carácter de prueba cuando versa sobre actos propios de la profesión de Contador Público, es decir cuando se expide con fundamento en los libros de contabilidad y en el sistema contable.

4. El examen sobre los estados financieros de **LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S. al** 31 de diciembre de 2024, será emitido dentro de los términos legales vigentes.

5. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

6. Para efectos de expedición de la presente certificación se realizó la revisión de:

 - Planilla integrada de autoliquidación de aportes N°72958261 y 72953699.
 - Registros contables de las cuentas auxiliares 237005, 237015, 237010, 237020 y 237025 por el periodo de cotización de agosto 2024.

 Teniendo en cuenta lo anterior, he obtenido de la Administración de la Compañía las manifestaciones y la información que he considerado necesaria y he seguido los procedimientos que he considerado procedentes en aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría de Información Financiera aceptadas en Colombia.

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con lo establecido en la Ley 828 de 2003, y tomando como base registros contables y la información consignada en la planilla integrada de autoliquidación de aportes número 72958261, 72953699, **LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.** realizó el día 03 de septiembre de 2024, los pagos correspondientes al mes de septiembre de 2024 a las Entidades Promotoras de Salud, y los correspondientes al mes de agosto de 2024 a Fondos de Pensiones, ARL - Riesgos Laborales, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA., por valor de **$ 868.447.100**

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.

CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893

La presente certificación se expide en Medellín a los cinco (05) días del mes de septiembre de 2024, por solicitud de la administración de **LABORATORIO CLINICO COLMÉDICOS IPS S.A.S.** y no podrá ser utilizada con ningún otro propósito.

Cordialmente,

Estefania Ochoa

Firmado digitalmente por Estefania Ochoa
DN: cn=Estefania Ochoa, c=CO, o=BDO, ou=Antioquia, email=EOCHOA@BDO.COM.CO
Motivo: Firma declaración
Fecha: 2024.09.05 18:18:10 -05'00'

ESTEFANIA OCHOA CANO
Revisor Fiscal Principal
TP 328077-T

Designado por
BDO AUDIT S.A.S. BIC
100133-01-13063-24